

Vista la solicitud del señor _____, con Documento Único de Identidad número _____, quien solicita:

1. "¿Cuáles han sido las estadísticas de la cantidad de internas en el Centro de Readaptación de Mujeres en los años 2012, 2013, 2014 y 2015?"
2. "¿Cuál es la cantidad de internas, distribuidas en los diferentes sectores del Centro de Readaptación de Mujeres?"
3. "¿Cuáles son los acontecimientos históricos del Centro de Readaptación de Mujeres?"
4. "¿Cuáles han sido los acontecimientos más importantes en la historia del Centro de Readaptación?"

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE**: Conceder el acceso a la información solicitada, recibida en esta Unidad por la Unidad y Centro Penitenciario correspondiente, art 69 LAIP, a tal efecto se le informa lo siguiente:

En respuesta al ítem 1, se hace de conocimiento que la cantidad de internas en el Centro de Readaptación de Mujeres, de los años solicitados son:

2012	2013	2014	2015
2,064	1,968	2,074	1,986

En respuesta al ítem 2, se hace de conocimiento que la cantidad de internas, distribuidas en los diferentes sectores del Centro de Readaptación de Mujeres son:

CANTIDAD DE PRIVADAS DE LIBERTAD POR SECTOR
130
1,114
364
12
127
109
92
38
1,986

Aclaremos que la información estadística de los ítems 1 y 2, sobre mujeres privadas de libertad que están cumpliendo condena para el año 2015, es conforme a fecha de actualización al 28 de Agosto de 2015.

En respuesta a los ítems 3 y 4, se hace de conocimiento que en los últimos años puede mencionarse como acontecimientos tanto históricos como importantes del Centro de Readaptación de Mujeres los siguientes:

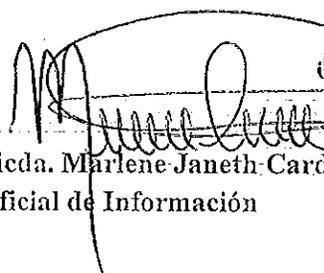
1. La inauguración en febrero de 2013 de la Granja Penitenciaria en Izalco, Sonsonate, como Unidad Dependiente del entonces denominado Centro de Readaptación para Mujeres de Ilopango, que sirvió para albergar a mujeres privadas de libertad que se encuentran en la fase de SEMILIBERTAD del régimen abierto.
2. La implementación del registro BIOMÉTRICO de la VISITA FAMILIAR a través del SISTEMA INFORMÁTICO PENITENCIARIO (SIPE y AFIS).
3. La construcción a partir del año 2013 de un área dedicada exclusivamente al PROYECTO COCINA ESCUELA en un convenio interinstitucional entre la Dirección General de Centros Penales y la empresa ALIPRAC donde colaboran principalmente un grupo de internas pertenecientes a la Fase Ordinaria y que sirve para la preparación, elaboración y distribución de Alimentos para toda la población en contexto de encierro que se encuentra en este lugar.
4. La reciente inauguración en el mes de mayo del presente año del ahora denominado CENTRO PENITENCIARIO PARA MUJERES GRANJA IZALCO, que alberga a mujeres privadas de libertad que se encuentran en la Fase de Semilibertad del Régimen Abierto y a mujeres privadas de libertad con situación jurídica de PROCESADAS y con condenas FIRMES pertenecientes al régimen cerrado que se encuentran en estado de EMBARAZO o que tienen consigo a hijas e hijos hasta los cinco años de edad, en el que se cuenta con un CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL totalmente equipado donde se brinda atención médica, pediátrica, pedagógica dentro del marco del cuidado que debe recibir toda niña o niño en la primera etapa de la infancia.
5. Un convenio interinstitucional entre la Dirección General de Centros Penales, con una Universidad privada de El Salvador para brindar formación educativa superior a población en contexto de encierro que se encuentra en ese Centro Penitenciario, en la carrera de TÉCNICO EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN, contando con internas pertenecientes a la FASE ORDINARIA del régimen penitenciario.
6. La construcción e inauguración de un NUEVO SECTOR en ese Centro Penitenciario, que ha venido a contribuir con el tema del hacinamiento carcelario y mejorar las condiciones de las privadas de libertad.
7. La implementación del PLAN CERO EFECTIVO en este año 2015, mediante el cual la población de privadas de libertad no podrán tener consigo dinero y que el mismo pueda ser utilizado solamente a través de una cuenta creada para tal efecto en un sistema informático mediante el cual podrán tener acceso a productos de consumo.

8. La implementación y ejecución del NUEVO MODELO DE GESTIÓN PENITENCIARIA "YO CAMBIO", en el sector "C" de ese Centro Penitenciario, en marzo del presente año.

No omito manifestar que los datos proporcionados en cuanto a privados de libertad son cambiantes constantemente según resoluciones judiciales que los diferentes Juzgados y Tribunales del país nos notifican a fin de ejecutar en estricto cumplimiento.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las once horas con doce minutos del día catorce de septiembre de dos mil quince.



Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade
Oficial de Información

MJCA/dr

Ref. Solicitud UAIP/OIR/127/2015